



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 21126-2024-UNJBG

Tacna, 26 de junio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 436-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 051-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 0784-2024-ESPG/UNJBG, mediante los cuales elevan el expediente de doña KARINA KELLY MAMANI TICONA, para el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4420-94-UN/JBG, se aprueba la creación de la Escuela de Posgrado - ESGP de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

Que, según Resolución Consejo Universitario N° 499-99-CU-UN/JBG y el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 4356-93-UN/JBG, en su Artículo 54° considera que la Escuela de Posgrado, otorgará a nombre de la Nación, el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) y el Grado Académico de Doctor en Ciencias, ambos grados llevarán la mención en la especialidad correspondiente;

Que, la Ley N° 30220 en su Artículo 59°, inciso 59.9 señala que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, cursa el expediente de doña KARINA KELLY MAMANI TICONA, con Código N° 2021-366074, quien ha cumplido satisfactoriamente con el Plan de Estudios de la Sección de Posgrado correspondiente, con los requisitos legales y reglamentarios exigidos y con la presentación de la Tesis titulada: "ALFABETIZACIÓN EN SALUD Y FACTORES MODIFICABLES EN DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN COMERCIANTES DEL MERCADO DE CIUDAD NUEVA TACNA, 2022", la misma que fue sustentada y aprobada en acto público de fecha 01 de abril de 2024, y ratificada en la Sesión Ordinaria Virtual N° 280 del Consejo de la Escuela de Posgrado de fecha 24 de abril de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Salud Pública;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 54° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y estando a lo acordado en la XIV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de junio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS** (Magíster Scientiae) con mención en **SALUD PÚBLICA** a doña **KARINA KELLY MAMANI TICONA**, obtenido mediante la sustentación y aprobación de la Tesis titulada: "ALFABETIZACIÓN EN SALUD Y FACTORES MODIFICABLES EN DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN COMERCIANTES DEL MERCADO DE CIUDAD NUEVA TACNA, 2022", cuya Asesora de Tesis fue la Dra. Silvia Cristina Quispe Prieto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL